



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

Nº: 032 - 2019-CR/GRM  
Fecha: 11-02-2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 11 de febrero del año 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el artículo 19º en su punto A. Derechos inc. E) del reglamento interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 01-2011-CR, establece pedir al ejecutivo regional los informes que requieran para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2019-MCLCP-MOQ, del 25 de enero del 2019, el Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Moquegua, solicita acreditación de un representante titular y un alterno para el periodo 2019, ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Moquegua;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** como representantes del Consejo Regional de Moquegua, ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Moquegua, a los siguientes consejeros:

- Consejero Regional – Titular Sr. Víctor Manuel Paredes Rivero
- Consejero Regional – Alterno Sra. Yovanna Martina Valdez Barrera

**ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
 ABOG. LUIS MIGUEL CAVA SALAZAR  
 Consejero Delegado

